AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 87/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006, el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA VALORACIÓN DE CARGOS Y SALARIOS".-

Asunción, 26 de junio de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 022/2014 de fecha 16 de junio de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Valoración de Cargos y Salarios" con ID Nº 272.528.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA; 4) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; y 6) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; 7) CONCLUSIÓN y 8) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizó propuesta la firma: INTERNATIONAL PROYECT CENTER (IPC).-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC) no se ha ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta queda eliminada conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, considerando, que la única oferta presentada no ha reunido las condiciones exigidas en las bases de la licitación, el llamado debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

Que, el referido Comité recomendó declarar desierto el llamado Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Valoración de Cargos y Salarios" conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Valoración de Cargos y Salarios" con ID Nº 272.528, conforme a lo dispuesto en el Art. 30º inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Autorizar el inicio de un nuevo llamado para el servicio de "Consultoría para Valoración de Cargos y Salarios" con ID Nº 272.528.-**

Art. 3º - **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Herib Campos Cerve

Oubenfy Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL